



Documento de Pliegos

Número de Expediente **PRC/2023/0000122043**

Publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 18-01-2024 a las 11:48 horas.



Acondicionamiento y mejora de Infraestructuras viarias pertenecientes a procedimientos de concentración parcelaria en la C.A. de Extremadura. Abierto por lotes 2024.

Contrato Sujeto a regulación armonizada No

→ **Directiva de aplicación** Directiva 2014/24/EU - sobre Contratación Pública

→ **Valor estimado del contrato** 510.752,12 EUR.

→ **Tipo de Contrato** Obras

→ **Importe** 618.010,06 EUR.

→ **Subtipo** Otras construcciones especializadas

→ **Importe (sin impuestos)** 510.752,12 EUR.

→ **Contrato Mixto** No

→ **Plazo de Ejecución**

→ 6 Mes(es)

→ Observaciones: Lote 1: 6 meses. Lote 2: 3 meses.

→ **Clasificación CPV**

→ 45223800 - Montaje e instalación de estructuras prefabricadas.

→ 45233200 - Trabajos diversos de pavimentación.

→ 45233222 - Trabajos de pavimentación y asfaltado.

→ 45262310 - Trabajos con hormigón armado.

→ 45262311 - Trabajos de estructuras de hormigón.

→ **Pliego Prescripciones Técnicas**

→ **Pliego Cláusulas Administrativas**

→ **[ANEXO II BIS CRITERIOS CUANTIFICABLES AUTOMATICAMENTE.docx](#)**

→ **[ANEXO II PROPOSICION ECONOMICA.docx](#)**

→ **[ANEXO III DECLARACION RESPONSABLE.docx](#)**

→ **[ANEXO IV VIGENCIA DATOS.docx](#)**

→ **[ANEXO VI COMPROMISO UTE.docx](#)**

→ **[ANEXO VII COMPROMISO INTEGRACION MEDIOS EXTERNOS.docx](#)**

→ **[OBRIR24001 Diligencia correccion PCAP.pdf](#)** [1]

→ **[OBRIR24001 RES AMPLIACION PLAZO.pdf](#)** [2]

Proceso de Licitación

→ **Procedimiento** Abierto

→ **Tramitación** Ordinaria

→ **Presentación de la oferta** Electrónica

→ **Contrato cubierto por el Acuerdo sobre Contratación Pública (ACP)** : Sí

→ **Sistema de Contratación** No aplica

→ **Detalle de la Licitación:**

https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:detalle_licitacion&idEvl=3YsTFtRRxTCOUi78BmzhOQ%3D%3D

Nº de Lotes: 2

→ **Se debe ofertar:** A uno o varios lotes

→ **Número máximo de lotes a los que se puede presentar:** 2

→ **Número máximo de lotes que se puede adjudicar a un licitador:** 1

Entidad Adjudicadora

→ **Consejería de Gestión Forestal y Mundo Rural**

- Tipo de Administración Autoridad regional
- Actividad Principal 5 - Protección del medio ambiente
- Tipo de Entidad Adjudicadora Órgano de Contratación
- Perfil del Contratante

https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:perfilContratante&idBp=IBZ8R4TglyswYTJJ0_3sHog%3D%3D

Dirección Postal

- Avda. de Valhondo, s/n. Edificio III Milenio. Módulo I, 4ª Planta.
- (06800) Mérida España
- ES431

Contacto

- Teléfono +34 924005626
- Correo Electrónico contratacion.gfmr@juntaex.es

Proveedor de Pliegos

- Consejería de Gestión Forestal y Mundo Rural

Plazo de Obtención de Pliegos

- Hasta el 14/02/2024 a las 23:59 [3]

Dirección Postal

- Avda. de Valhondo, s/n. Edificio III Milenio. Módulo I, 4ª Planta.
- (06800) Mérida España

Contacto

- Teléfono +34 924005626
- Correo Electrónico contratacion.gfmr@juntaex.es

Recepción de Ofertas

- CONSEJERÍA DE GESTIÓN FORESTAL Y MUNDO RURAL

Dirección Postal

- Avda de las Comunidades s/n
- (06800) Mérida España

Plazo de Presentación de Oferta

- Hasta el 14/02/2024 a las 23:59 [4]

Apertura de Ofertas Económicas y Documentación

Apertura de Ofertas Económicas

Apertura Sobre-Archivo 3

- Apertura sobre oferta económica
- El día 15/03/2024 a las 09:30 horas
- En este sobre se adjuntará los documentos para valorar conforme al apartado 8.1.1 del CRC. Deberá presentar ANEXO II del PCAP con el título y nº del expt al que licita y el Anexo II BIS del PCAP con el título y nº del expt y lote al que licita.

Lugar

- Consejería de Gestión Forestal y Mundo Rural. Servicio de Contratación.

Dirección Postal

- Avda. Valhondo s/n, Edificio III Milenio. Módulo 1-Planta 4ª
- (06800) Mérida España

Tipo de Acto : Privado

Otros eventos

Apertura Sobre-Archivo 2

- Apertura sobre oferta técnica
- El día 23/02/2024 a las 09:30 horas [5]
- Se adjuntará doc. para ser valorados conforme a los criterios recogidos en el 8.1.2 del CRC. En este sobre no se admitirá ningún dato que ponga de manifiesto inf. relevante sobre los criterios de adj. de v. automática del Sobre-Archivo 3.

Lugar

- Consejería de Gestión Forestal y Mundo Rural. Servicio de Contratación.

Dirección Postal

- Avda. Valhondo s/n, Edificio III Milenio. Módulo 1-Planta 4ª
- (06800) Mérida España

Tipo de Acto : Privado

Apertura Sobre-Archivo 1

- Apertura sobre administrativo
- El día 16/02/2024 a las 11:00 horas [6]
- En caso ninguna empresa tuviera que subsanar, y por tanto todas fuesen admitidas, se procederá en esta 1ª sesión, a la apertura del Sobre-Archivo 2.

Lugar

- Consejería de Gestión Forestal y Mundo Rural. Servicio de Contratación.

Dirección Postal

- Avda. Valhondo s/n, Edificio III Milenio. Módulo 1-Planta 4ª
- (06800) Mérida España

Tipo de Acto : Privado

Subasta electrónica

- Se adjudicará mediante subasta electrónica: No

Objeto del Contrato: Acondicionamiento y mejora de Infraestructuras viarias pertenecientes a procedimientos de concentración parcelaria en la C.A. de Extremadura. Abierto por lotes 2024.

→ Descripción del procedimiento

Acondicionamiento y mejora de Infraestructuras viarias pertenecientes a procedimientos de concentración parcelaria en la C.A. de Extremadura. 2 lotes.

→ Valor estimado del contrato 510.752,12 EUR.

→ Presupuesto base de licitación

→ Importe 618.010,06 EUR.

→ Importe (sin impuestos) 510.752,12 EUR.

→ Clasificación CPV

→ 45223800 - Montaje e instalación de estructuras prefabricadas.

→ 45233200 - Trabajos diversos de pavimentación.

→ 45233222 - Trabajos de pavimentación y asfaltado.

→ 45262310 - Trabajos con hormigón armado.

→ 45262311 - Trabajos de estructuras de hormigón.

→ Plazo de Ejecución

→ 6 Mes(es)

→ Observaciones: Lote 1: 6 meses. Lote 2: 3 meses.

→ Lugar de ejecución

→ Subentidad Nacional Extremadura

→ Código de Subentidad Territorial ES43

Dirección Postal

→ España

Condiciones de ejecución del contrato

→ Se utilizará pedido electrónico : No

→ Se aceptará factura electrónica : Sí

→ Se utilizará el pago electrónico : Sí

Contratación estratégica

Contratación estratégica

→ Cumplimiento de objetivos sociales

Contratación verde

→ Protección y recuperación de la biodiversidad y los ecosistemas

Contratación social

→ Condiciones de trabajo justas

Contratación pública de soluciones innovadoras

→ Otros

Lote 1: Proyecto Pasos sobre Cauces en Caminos Zona C.P. Regable Navalvillar de Pela.

→ Descripción del lote Proyecto Pasos sobre Cauces en Caminos Zona C.P. Regable Navalvillar de Pela

→ Lugar de ejecución

→ Valor estimado del contrato 423.982,59 EUR.

→ País España

→ Presupuesto base de licitación

→ Subentidad Nacional Extremadura

→ Importe 513.018,93 EUR.

→ Código de Subentidad Territorial ES43

→ Importe (sin impuestos) 423.982,59 EUR.

→

Clasificación CPV

→ 45223800 - Montaje e instalación de estructuras prefabricadas.

→ Clasificación CPV

→ 45233200 - Trabajos diversos de pavimentación.

→ Clasificación CPV

→ 45262310 - Trabajos con hormigón armado.

→ Clasificación CPV

→ 45262311 - Trabajos de estructuras de hormigón.

Condiciones de Licitación

Requisitos de participación de los licitadores

Criterio de Solvencia Técnica-Profesional

→ Trabajos realizados - A pesar de no ser requisito obligatorio la clasificación, los licitadores podrán acreditar su solvencia indistintamente mediante su clasificación en el Grupo B, Subgrupo 2 y Categoría 3. Las empresas extranjeras acreditarán su solvencia según al aptdo. 5.2 Relación obras 5 últimos años, avalada por certificados de buena ejecución; estos certificados indicarán el importe, las fechas y el lugar de ejecución de las obras y se precisará si se realizaron según las reglas por las que se rige la profesión y se llevaron normalmente a buen término; dichos certificados serán comunicados al órgano de contratación por la autoridad competente. Cuando sea necesario para garantizar un nivel adecuado de competencia, los poderes adjudicadores podrán indicar que tendrán en cuenta las pruebas de obras efectuadas más 5 años antes. Las obras ejecutadas por una sociedad extranjera filial del contratista de obras tendrán la misma consideración que las directamente ejecutadas por el propio contratista, siempre que este último ostente directa o indirectamente el control de aquella en los términos establecidos en el art.42 del Cód. Comercio. Cuando se trate de obras ejecutadas por una sociedad extranjera participada por el contratista sin que se cumpla dicha condición, solo se reconocerá como experiencia atribuible al contratista la obra ejecutada por la sociedad participada en la proporción de la participación de aquel en el capital social de esta. El cómputo se efectuará hasta la fecha de finalización del plazo para la presentación de proposiciones u ofertas. Cuando el contratista sea una empresa de nueva creación, entendiéndose por tal aquella que tenga una antigüedad inferior a 5 años, su solvencia técnica se acreditará indicando la maquinaria disponible y medios materiales del que se dispondrá, se adjuntará ficha técnica y documentación acreditativa de efectiva disposición cuando le sea requerido por el órgano de contratación. La siguiente maquinaria: L1: Equipo para las labores de desbroce o desyerbado, en concreto, si utilizan medios manuales 2 moto desbrozadoras de cilindrada y potencia mínimas 30 cm³ y 1,5 C.V respectivamente. En caso de medios mecánicos retroexcavadora potencia mínima 70 C.V o tractor con brazo desbrozador potencia mínima 90 C.V L1: Maquinaria para el movimiento de tierra: al menos una motoniveladora potencia mínima 120 C.V y rulo compactador potencia mínima 100 C.V L1: Equipo de vibrado para hormigonado cilindrada mínima 25 cm³ y potencia mínima 1,1 C.V [7] Umbral: 296787.81 Periodo: 5 último años

Criterio de Solvencia Económica-Financiera

→ Cifra anual de negocio - A pesar de no ser requisito obligatorio la clasificación, los licitadores podrán acreditar su solvencia indistintamente mediante su clasificación en el Grupo B, Subgrupo 2 y Categoría 3. Las empresas extranjeras acreditarán su solvencia según al aptdo. 5.2. Referida al año de mayor volumen de negocio de 3 últimos concluidos por importe igual/superior 1 vez el valor estimado del contrato. El volumen anual de negocios se acreditará por sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba ser inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuantas anuales legalizados en el Registro Mercantil. En caso de un empresario individual no inscrito en el Registro Mercantil ni que se encuentre obligado a legalizar en dicho Registro sus cuentas anuales, deberá aportar declaración expresa en la que haga constar dicha circunstancia y copia de la declaración del impuesto de la renta de las personas físicas del año de mayor volumen de negocio de 3 últimos ejercicios concluidos en la que figuren los rendimientos de las actividades económicas que realice, por importe igual o superior 1 vez el valor estimado del proyecto. El cómputo se efectuará hasta la fecha de finalización del plazo para la presentación de proposiciones u ofertas. [8] Umbral: 423982.59 Periodo: 3 últimos años

Condiciones de adjudicación

Criterios de Adjudicación

Criterios evaluables mediante aplicación de fórmulas

→ Actuaciones que superen los estándares mínimos legales en materia de Seguridad y Salud

→

- ↳ Subtipo Criterio : Otros
- ↳ Ponderación : 5
- ↳ Cantidad Mínima : 0
- ↳ Cantidad Máxima : 5
- ↳ Ampliación del plazo de garantía
- ↳ Subtipo Criterio : Otros
- ↳ Ponderación : 5
- ↳ Cantidad Mínima : 0
- ↳ Cantidad Máxima : 5
- ↳ Evaluación de la oferta económica
- ↳ Subtipo Criterio : Precio
- ↳ Ponderación : 60
- ↳ Cantidad Mínima : 0
- ↳ Cantidad Máxima : 60

Criterios evaluables mediante un juicio de valor

- ↳ Calidad
- ↳ Subtipo Criterio : Otros
- ↳ Ponderación : 5
- ↳ Cantidad Mínima : 0
- ↳ Cantidad Máxima : 5
- ↳ Memoria de Seguridad y Salud
- ↳ Subtipo Criterio : Otros
- ↳ Ponderación : 5
- ↳ Cantidad Mínima : 0
- ↳ Cantidad Máxima : 5
- ↳ Memoria descriptiva del proceso de ejecución y programa de trabajo
- ↳ Subtipo Criterio : Otros
- ↳ Ponderación : 20
- ↳ Cantidad Mínima : 0
- ↳ Cantidad Máxima : 20

Lote 2: Mejora Infraestructuras viarias Zona Concentración Parcelaria Mirandilla

- ↳ Descripción del lote Mejora Infraestructuras viarias Zona Concentración Parcelaria Mirandilla
- ↳ Lugar de ejecución ↳ Valor estimado del contrato 86.769,53 EUR.
- ↳ País España ↳ Presupuesto base de licitación
- ↳ Subentidad Nacional Extremadura ↳ Importe 104.991,13 EUR.
- ↳ Código de Subentidad Territorial ES43 ↳ Importe (sin impuestos) 86.769,53 EUR.
- ↳ Clasificación CPV
- ↳ 45233222 - Trabajos de pavimentación y asfaltado.

Condiciones de Licitación

Requisitos de participación de los licitadores

Criterio de Solvencia Técnica-Profesional

- ↳ Trabajos realizados - A pesar de no ser requisito obligatorio la clasificación, los licitadores podrán acreditar su solvencia indistintamente mediante su clasificación en el Grupo G, Subgrupo 6 y Categoría 1. Las empresas extranjeras acreditarán su solvencia según al aptdo. 5.2. Relación 5 últimos años, avalada por certificados de buena ejecución; estos certificados indicarán el importe, las fechas y el lugar de las obras y se precisará si se realizaron según las reglas por las que se rige la profesión y se llevaron normalmente a buen término; dichos certificados serán comunicados al órgano de contratación por la autoridad competente. Los poderes adjudicadores podrán indicar que se tendrán en cuenta las pruebas de las obras pertinentes efectuadas más de 5 años antes. A estos efectos, las obras ejecutadas por una sociedad extranjera filial del contratista de obras tendrán la misma consideración que las directamente ejecutadas por el propio contratista, siempre que este último ostente directa o indirectamente el control de aquella en los términos establecidos en el art. 42 del Cód. Comercio. Cuando se trate de obras ejecutadas por una sociedad extranjera participada por el contratista sin que se cumpla dicha condición, solo se reconocerá como experiencia atribuible al contratista la obra ejecutada por la sociedad participada en la proporción de la participación de aquel en el capital social de esta. El cómputo se efectuará hasta la fecha final de plazo para la presentación de ofertas. Cuando el contratista sea una empresa de nueva creación, entendiéndose por tal aquella

que tenga una antigüedad inferior a 5 años, su solvencia técnica se acreditará indicando la maquinaria disponible y medios materiales del que se dispondrá para la ejecución, a la que se adjuntará ficha técnica y documentación acreditativa de efectiva disposición cuando le sea requerido por los servicios dependientes del órgano de contratación. En concreto al menos se dispondrá de la siguiente maquinaria: Lotes 2: Equipo necesario para las labores de desbroce o desyerbado, en concreto, si utilizan medios manuales 2 moto desbrozadoras de cilindrada y potencia mínimas 30 cm³ y 1,5 C.V. respectivamente. En el caso de medios mecánicos retroexcavadora de potencia mínima 70 C.V. o tractor con brazo desbrozador de potencia mínima 90 C.V. Lote 2: Maquinaria necesaria para el movimiento de tierra: al menos una motoniveladora de potencia mínima 120 C.V. y rulo compactador de potencia mínima 100 C.V. [9] Umbral: 60738.67
Periodo: 5 último años

Criterio de Solvencia Económica-Financiera

→ Cifra anual de negocio - A pesar de no ser requisito obligatorio la clasificación, los licitadores podrán acreditar su solvencia indistintamente mediante su clasificación en el Grupo G, Subgrupo 6 y Categoría 1. Las empresas extranjeras acreditarán su solvencia según al aptdo. 5.2. Referida año de mayor volumen de negocio de los 3 últimos concluidos por importe igual/superior en 1 vez valor estimado del contrato. Volumen anual de negocios se acreditará por sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba ser inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales en el Registro Mercantil. En caso de empresario individual no inscrito en el Registro Mercantil ni se encuentre obligado a legalizar en dicho Registro sus cuentas anuales, deberá aportar declaración expresa que haga constar dicha circunstancia y copia de la declaración del impuesto de la renta de las personas físicas del año de mayor volumen de negocio de los tres últimos ejercicios concluidos en la que figuren los rendimientos de las actividades económicas que realice, por importe igual o superior en una vez el valor estimado del proyecto según lo referido anteriormente. El cómputo se efectuará hasta la fecha de finalización del plazo para la presentación de proposiciones u ofertas. [10] Umbral: 86769.53 Periodo: 3 últimos años

Condiciones de adjudicación

Criterios de Adjudicación

Criterios evaluables mediante aplicación de fórmulas

→ Actuaciones que superen los estándares mínimos legales en materia de Seguridad y Salud
→ Subtipo Criterio : Otros
→ Ponderación : 5
→ Cantidad Mínima : 0
→ Cantidad Máxima : 5
→ Ampliación del plazo de garantía
→ Subtipo Criterio : Otros
→ Ponderación : 5
→ Cantidad Mínima : 0
→ Cantidad Máxima : 5
→ Evaluación de la oferta económica
→ Subtipo Criterio : Precio
→ Ponderación : 60
→ Cantidad Mínima : 0
→ Cantidad Máxima : 60

Criterios evaluables mediante un juicio de valor

→ Calidad
→ Subtipo Criterio : Otros
→ Ponderación : 5
→ Cantidad Mínima : 0
→ Cantidad Máxima : 5
→ Memoria de Seguridad y Salud
→ Subtipo Criterio : Otros
→ Ponderación : 5
→ Cantidad Mínima : 0
→ Cantidad Máxima : 5
→ Memoria descriptiva del proceso de ejecución y programa de trabajo
→ Subtipo Criterio : Otros
→ Ponderación : 20

- Cantidad Mínima : 0
- Cantidad Máxima : 20

Condiciones de Licitación

- Importe Máximo Gastos de Publicidad 0 EUR.
- Se utilizará el pago electrónico
- 0
- No aplica la Directiva de Vehículos Limpios

Garantía Requerida Definitiva

- Porcentaje 5 %

Preparación de oferta

- Sobre Sobre-Archivo 1
- Tipo de Oferta Documentación administrativa
- N° Lote: 1
- N° Lote: 2
- Descripción Debe contener la Declaración responsable del cumplimiento de las condiciones establecidas legalmente para contratar con las Administraciones Públicas según modelo recogido en el Anexo III del PCAP. Deberá cumplimentar las secciones de A, B y C de la parte IV (criterios de selección) del Anexo III (declaración responsable). Deberá presentar el Compromiso de constitución de UTE indicando en el título el nombre y número del expediente al que licita, en su caso, según Anexo VI. La apertura de este Sobre-Archivo 1 se realizará en la primera sesión de la Mesa de Contratación. En el caso de que ninguna empresa tuviera que realizar subsanaciones, y por tanto todas fuesen admitidas en la licitación, se procederá, en el acto de esta primera sesión, a la apertura del Sobre-Archivo 2.

Preparación de oferta

- Sobre Sobre-Archivo 2 Lote 1
- Tipo de Oferta Oferta técnica o evaluable mediante juicio de valor
- N° Lote: 1
- Descripción En este sobre se adjuntará los documentos no excluyentes que pueda presentar el licitador para ser valorados conforme a los criterios y documentos recogidos en el apartado 8.1.2 de este CRC. En este sobre-archivo no se admitirá ningún dato que ponga de manifiesto información relevante sobre los criterios de adjudicación de valoración automática del Sobre-Archivo 3. De concurrir dicha circunstancia, la Mesa de contratación podrá determinar la exclusión del licitador correspondiente.

Preparación de oferta

- Sobre Sobre-Archivo 2 Lote 2
- Tipo de Oferta Oferta técnica o evaluable mediante juicio de valor
- N° Lote: 2
- Descripción En este sobre se adjuntará los documentos no excluyentes que pueda presentar el licitador para ser valorados conforme a los criterios y documentos recogidos en el apartado 8.1.2 de este CRC. En este sobre-archivo no se admitirá ningún dato que ponga de manifiesto información relevante sobre los criterios de adjudicación de valoración automática del Sobre-Archivo 3. De concurrir dicha circunstancia, la Mesa de contratación podrá determinar la exclusión del licitador correspondiente.

Preparación de oferta

- Sobre Sobre-Archivo 3 Lote 1
- Tipo de Oferta Oferta económica o evaluable mediante fórmulas
- N° Lote: 1
- Descripción En este sobre se adjuntará los documentos no excluyentes que pueda presentar el licitador para ser valorados conforme a los criterios y documentos recogidos en el apartado 8.1.1 de este CRC. Deberá presentar el ANEXO II del PCAP indicando en el título el nombre y número del expediente al que licita. Así mismo, deberá presentar el Anexo II BIS del PCAP indicando en el título el nombre y número del expediente y lote al que licita.

Preparación de oferta

- Sobre Sobre-Archivo 3 Lote 2
- Tipo de Oferta Oferta económica o evaluable mediante fórmulas
- N° Lote: 2
- Descripción En este sobre se adjuntará los documentos no excluyentes que pueda presentar el licitador para ser valorados conforme a los criterios y documentos recogidos en el apartado 8.1.1 de este CRC. Deberá presentar el ANEXO II del PCAP indicando en el título el nombre y número del expediente al que licita. Así mismo, deberá presentar el Anexo II BIS del PCAP indicando en el título el nombre y número del expediente y lote al que licita.

Plazo de Validez de la Oferta

- 2 Mes(es)

Presentación de recursos

Presentación de recursos

- **Consejería de Gestión Forestal y Mundo Rural. Servicio de Contratación**

Dirección Postal

- Avda. Valhondo s/n. Edificio III Milenio. Módulo I - 4ª
Planta
- (06800) Mérida España

- Se aceptará factura electrónica

Requisitos de participación de los licitadores

Motivos de exclusión

- Culpable de tergiversación, ocultación de información, incapacidad de proporcionar documentación requerida y obtención de información confidencial de este procedimiento - Según lo establecido en el artículo 71 de la LCSP.
- Conflicto de intereses debido a su participación en este procedimiento de contratación - Según lo establecido en el artículo 71 de la LCSP.
- Motivos de exclusión exclusivamente nacionales - Según lo establecido en el artículo 71 de la LCSP.
- Trabajo infantil y otras formas de trata de seres humanos - Según lo establecido en el artículo 71 de la LCSP.
- Quiebra - Según lo establecido en el artículo 71 de la LCSP.
- Incumplimiento de obligaciones en materia de legislación laboral - Según lo establecido en el artículo 71 de la LCSP.
- Situación análoga a la quiebra según la legislación nacional - Según lo establecido en el artículo 71 de la LCSP.
- Acuerdos con otros operadores económicos con el objetivo de falsear la competencia - Según lo establecido en el artículo 71 de la LCSP.
- Corrupción - Según lo establecido en el artículo 71 de la LCSP.
- Pago de cotizaciones a la seguridad social - Según lo establecido en el artículo 71 de la LCSP.
- Las actividades comerciales están suspendidas - Según lo establecido en el artículo 71 de la LCSP.
- Culpable de falta profesional grave - Según lo establecido en el artículo 71 de la LCSP.
- Delitos de terrorismo o delitos vinculados a actividades terroristas - Según lo establecido en el artículo 71 de la LCSP.
- Participación directa o indirecta en la preparación de este procedimiento de contratación - Según lo establecido en el artículo 71 de la LCSP.
- Sancionado por terminación anticipada, daños u otros motivos comparables - Según lo establecido en el artículo 71 de la LCSP.
- Pago de tasas - Según lo establecido en el artículo 71 de la LCSP.
- Blanqueo de capital o financiación del terrorismo - Según lo establecido en el artículo 71 de la LCSP.
- Incumplimiento de obligaciones en materia de legislación social - Según lo establecido en el artículo 71 de la LCSP.
- Insolvencia - Según lo establecido en el artículo 71 de la LCSP.
- Bienes administrados por un liquidador - Según lo establecido en el artículo 71 de la LCSP.
- Acuerdo con los acreedores - Según lo establecido en el artículo 71 de la LCSP.
- Incumplimiento de obligaciones en materia de legislación ambiental - Según lo establecido en el artículo 71 de la LCSP.
- Participación en una organización criminal - Según lo establecido en el artículo 71 de la LCSP.
- Fraude - Según lo establecido en el artículo 71 de la LCSP.

→ Programas de Financiación Financiación con fondos de la UE

→ Fuente de financiación Fondo Europeo Agrícola del Desarrollo Rural

→ Descripción de Programas de Financiación 80% FEADER.Medida 4.Submedida 4.3.Actuación 4.3.3.

Subcontratación permitida

→ Según lo establecido en el punto 19 del Anexo I del PCAP.

Proceso de Licitación

Subasta electrónica

→ Se adjudicará mediante subasta electrónica: No

→ [Enlace al Anuncio Anterior](#)

→ [1] Se añade información en

[Documentos Adicionales](#)

OBRIR24001 Diligencia correccion PCAP.pdf

[Identificador Universal Único](#) DOC20240118113855OBRIR24001 Diligencia correccion PCAP.pdf

[Anexo](#)

[Referencia Externa](#)

URI https://contrataciondelestado.es/wps/wcm/connect/PLACE_es/Site/area/docAccCmpnt?srv=cmpnt&cmpntname=GetDocumentsById&source=library&DocumentIdParam=0eee6941-7ff6-4df9-96e2-b7ee51689109

Hash del Documento o2Fle/Plm4RMWLhwT0xrZ2cPSPQ=

→ [2] Se añade información en

[Documentos Adicionales](#)

OBRIR24001 RES AMPLIACION PLAZO.pdf

[Identificador Universal Único](#) DOC20240118113939OBRIR24001 RES AMPLIACION PLAZO.pdf

[Anexo](#)

[Referencia Externa](#)

URI https://contrataciondelestado.es/wps/wcm/connect/PLACE_es/Site/area/docAccCmpnt?srv=cmpnt&cmpntname=GetDocumentsById&source=library&DocumentIdParam=46a4a56e-c740-4fb9-9ea4-e2f2268ca777

Hash del Documento e1RpaV7Hjix2jZg27lrGeM9oW6o=

→ [3] Donde se decía ' 06/02/2024' ahora se dice ' 14/02/2024'

→ [4] Donde se decía ' 06/02/2024' ahora se dice ' 14/02/2024'

→ [5] Donde se decía ' 15/02/2024' ahora se dice ' 23/02/2024'

→ [6] Donde se decía ' 09:30' ahora se dice ' 11:00'

→ [6] Donde se decía ' 08/02/2024' ahora se dice ' 16/02/2024'

→ [7] Donde se decía ' Relación de obras ejecutadas en el curso de los 5 últimos años, avalada por certificados de buena ejecución; estos certificados indicarán el importe, las fechas y el lugar de ejecución de las obras y se precisará si se realizaron según las reglas por las que se rige la profesión y se llevaron normalmente a buen término; dichos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente. Cuando sea necesario para garantizar un nivel adecuado de competencia, los poderes adjudicadores podrán indicar que se tendrán en cuenta las pruebas de las obras pertinentes efectuadas más de 5 años antes. Las obras ejecutadas por una sociedad extranjera filial del contratista de obras tendrán la misma consideración que las directamente ejecutadas por el propio contratista, siempre que este último ostente directa o indirectamente el control de aquella en los términos establecidos en el art. 42 del Cód. Comercio. Cuando se trate de obras ejecutadas por una sociedad extranjera participada por el contratista sin que se cumpla dicha condición, solo se reconocerá como experiencia atribuible al contratista la obra ejecutada por la sociedad participada en la proporción de la participación de aquel en el capital social de esta. El cómputo se efectuará hasta la fecha de finalización del plazo para la presentación de proposiciones u ofertas. Cuando el contratista sea una empresa de nueva creación, entendiéndose por tal aquella que tenga una antigüedad inferior a 5 años, su solvencia técnica se acreditará indicando la maquinaria disponible y medios materiales del que se dispondrá para la ejecución del lote al que se licite, a la que se adjuntará ficha técnica y documentación acreditativa de efectiva disposición cuando le sea requerido por los servicios dependientes del órgano de contratación. En concreto al menos se dispondrá de la siguiente maquinaria: Lote 1: Equipo necesario para las labores de desbroce o desyerbado, en concreto, si utilizan medios manuales 2 moto desbrozadoras de cilindrada y potencia mínimas 30 cm³ y 1,5 C.V. respectivamente. En el caso de medios mecánicos retroexcavadora de potencia mínima 70 C.V. o tractor con brazo desbrozador de potencia mínima 90 C.V. Lote 1: Maquinaria necesaria para el movimiento de tierra: al menos una motoniveladora de potencia mínima 120 C.V. y rulo compactador de potencia mínima 100 C.V. Lote 1: Equipo de vibrado para hormigonado de cilindrada mínima 25 cm³ y potencia mínima 1,1 C.V.' ahora se dice ' A pesar de no ser requisito obligatorio la clasificación, los licitadores podrán acreditar su solvencia indistintamente mediante su clasificación en el Grupo B, Subgrupo 2 y Categoría 3. Las empresas extranjeras acreditarán su solvencia según el aptdo. 5.2 Relación obras 5 últimos años, avalada por certificados de buena ejecución; estos certificados indicarán el importe, las fechas y el lugar de ejecución de las obras y se precisará si se realizaron según las reglas por las que se rige la profesión y se llevaron normalmente a buen término; dichos certificados serán comunicados al órgano de contratación por la autoridad competente. Cuando sea necesario para garantizar un nivel adecuado de competencia, los poderes adjudicadores podrán indicar que se tendrán en cuenta las pruebas de obras efectuadas más de 5 años antes. Las obras ejecutadas por una sociedad extranjera filial del contratista de obras tendrán la misma consideración que las directamente ejecutadas por el propio contratista, siempre que este último ostente directa o indirectamente el control de aquella en los términos establecidos en el art. 42 del Cód. Comercio. Cuando se trate de obras ejecutadas por una sociedad extranjera participada por el contratista sin que se cumpla dicha condición, solo se reconocerá como experiencia atribuible al contratista la obra ejecutada por la sociedad participada en la proporción de la participación de aquel en el capital social de esta. El cómputo se efectuará hasta la fecha de finalización del plazo para la presentación de proposiciones u

ofertas. Cuando el contratista sea una empresa de nueva creación, entendiéndose por tal aquella que tenga una antigüedad inferior a 5 años, su solvencia técnica se acreditará indicando la maquinaria disponible y medios materiales del que se dispondrá, se adjuntará ficha técnica y documentación acreditativa de efectiva disposición cuando le sea requerido por el órgano de contratación. La siguiente maquinaria: L1: Equipo para las labores de desbroce o desyerbado, en concreto, si utilizan medios manuales 2 moto desbrozadoras de cilindrada y potencia mínimas 30 cm³ y 1,5 C.V respectivamente. En caso de medios mecánicos retroexcavadora potencia mínima 70 C.V o tractor con brazo desbrozador potencia mínima 90 C.V. L1: Maquinaria para el movimiento de tierra: al menos una motoniveladora potencia mínima 120 C.V y rulo compactador potencia mínima 100 C.V. L1: Equipo de vibrado para hormigonado cilindrada mínima 25 cm³ y potencia mínima 1,1 C.V'

→ [8] Donde se decía ' Referida al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos por importe igual/superior en 1 vez el valor estimado del contrato. Caminos C.P. Zona Centro Navalvillar de Pela: 423.982,59 € El volumen anual de negocios se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba ser inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuantas anuales legalizados en el Registro Mercantil. En el caso de que se trate de un empresario individual no inscrito en el Registro Mercantil ni que se encuentre obligado a legalizar en dicho Registro sus cuentas anuales, deberá aportar declaración expresa en la que haga constar dicha circunstancia y copia de la declaración del impuesto de la renta de las personas físicas del año de mayor volumen de negocio de los tres últimos ejercicios concluidos en la que figuren los rendimientos de las actividades económicas que realice, por importe igual o superior en una vez el valor estimado del proyecto según lo referido anteriormente. El cómputo se efectuará hasta la fecha de finalización del plazo para la presentación de proposiciones u ofertas.' ahora se dice ' A pesar de no ser requisito obligatorio la clasificación, los licitadores podrán acreditar su solvencia indistintamente mediante su clasificación en el Grupo B, Subgrupo 2 y Categoría 3. Las empresas extranjeras acreditarán su solvencia según al aptdo. 5.2. Referida al año de mayor volumen de negocio de 3 últimos concluidos por importe igual/superior 1 vez el valor estimado del contrato. El volumen anual de negocios se acreditará por sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba ser inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuantas anuales legalizados en el Registro Mercantil. En caso de un empresario individual no inscrito en el Registro Mercantil ni que se encuentre obligado a legalizar en dicho Registro sus cuentas anuales, deberá aportar declaración expresa en la que haga constar dicha circunstancia y copia de la declaración del impuesto de la renta de las personas físicas del año de mayor volumen de negocio de 3 últimos ejercicios concluidos en la que figuren los rendimientos de las actividades económicas que realice, por importe igual o superior 1 vez el valor estimado del proyecto. El cómputo se efectuará hasta la fecha de finalización del plazo para la presentación de proposiciones u ofertas.'

→ [9] Donde se decía ' Relación de las obras ejecutadas en el curso de los cinco últimos años, avalada por certificados de buena ejecución; estos certificados indicarán el importe, las fechas y el lugar de ejecución de las obras y se precisará si se realizaron según las reglas por las que se rige la profesión y se llevaron normalmente a buen término; en su caso, dichos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente. Cuando sea necesario para garantizar un nivel adecuado de competencia, los poderes adjudicadores podrán indicar que se tendrán en cuenta las pruebas de las obras pertinentes efectuadas más de cinco años antes. A estos efectos, las obras ejecutadas por una sociedad extranjera filial del contratista de obras tendrán la misma consideración que las directamente ejecutadas por el propio contratista, siempre que este último ostente directa o indirectamente el control de aquella en los términos establecidos en el art. 42 del Código de Comercio. Cuando se trate de obras ejecutadas por una sociedad extranjera participada por el contratista sin que se cumpla dicha condición, solo se reconocerá como experiencia atribuible al contratista la obra ejecutada por la sociedad participada en la proporción de la participación de aquel en el capital social de esta. El cómputo se efectuará hasta la fecha de finalización del plazo para la presentación de proposiciones u ofertas. Cuando el contratista sea una empresa de nueva creación, entendiéndose por tal aquella que tenga una antigüedad inferior a cinco años, su solvencia técnica se acreditará indicando la maquinaria disponible y medios materiales del que se dispondrá para la ejecución del lote al que se licite, a la que se adjuntará ficha técnica y documentación acreditativa de efectiva disposición cuando le sea requerido por los servicios dependientes del órgano de contratación. En concreto al menos se dispondrá de la siguiente maquinaria: Lotes 2: Equipo necesario para las labores de desbroce o desyerbado, en concreto, si utilizan medios manuales 2 moto desbrozadoras de cilindrada y potencia mínimas 30 cm³ y 1,5 C.V respectivamente. En el caso de medios mecánicos retroexcavadora de potencia mínima 70 C.V. o tractor con brazo desbrozador de potencia mínima 90 C.V. Lote 2: Maquinaria necesaria para el movimiento de tierra: al menos una motoniveladora de potencia mínima 120 C.V. y rulo compactador de potencia mínima 100 C.V.' ahora se dice ' A pesar de no ser requisito obligatorio la clasificación, los licitadores podrán acreditar su solvencia indistintamente mediante su clasificación en el Grupo G, Subgrupo 6 y Categoría 1. Las empresas extranjeras acreditarán su solvencia según al aptdo. 5.2. Relación 5 últimos años, avalada por certificados de buena ejecución; estos certificados indicarán el importe, las fechas y el lugar de las obras y se precisará si se realizaron según las reglas por las que se rige la profesión y se llevaron normalmente a buen término; dichos certificados serán comunicados al órgano de contratación por la autoridad competente. Los poderes adjudicadores podrán indicar que se tendrán en cuenta las pruebas de las obras pertinentes efectuadas más de 5 años antes. A estos efectos, las obras ejecutadas por una sociedad extranjera filial del contratista de

obras tendrán la misma consideración que las directamente ejecutadas por el propio contratista, siempre que este último ostente directa o indirectamente el control de aquella en los términos establecidos en el art. 42 del Cód. Comercio. Cuando se trate de obras ejecutadas por una sociedad extranjera participada por el contratista sin que se cumpla dicha condición, solo se reconocerá como experiencia atribuible al contratista la obra ejecutada por la sociedad participada en la proporción de la participación de aquel en el capital social de esta. El cómputo se efectuará hasta la fecha final de plazo para la presentación de ofertas. Cuando el contratista sea una empresa de nueva creación, entendiéndose por tal aquella que tenga una antigüedad inferior a 5 años, su solvencia técnica se acreditará indicando la maquinaria disponible y medios materiales del que se dispondrá para la ejecución, a la que se adjuntará ficha técnica y documentación acreditativa de efectiva disposición cuando le sea requerido por los servicios dependientes del órgano de contratación. En concreto al menos se dispondrá de la siguiente maquinaria: Lotes 2: Equipo necesario para las labores de desbroce o desyerbado, en concreto, si utilizan medios manuales 2 moto desbrozadoras de cilindrada y potencia mínimas 30 cm³ y 1,5 C.V. respectivamente. En el caso de medios mecánicos retroexcavadora de potencia mínima 70 C.V. o tractor con brazo desbrozador de potencia mínima 90 C.V. Lote 2: Maquinaria necesaria para el movimiento de tierra: al menos una motoniveladora de potencia mínima 120 C.V. y rulo compactador de potencia mínima 100 C.V.'

→ [10] Donde se decía ' Referida al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos por importe igual/superior en 1 vez el valor estimado del contrato. Caminos C.P. Mirandilla 86.769,53 € El volumen anual de negocios se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba ser inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuantas anuales legalizados en el Registro Mercantil. En el caso de que se trate de un empresario individual no inscrito en el Registro Mercantil ni que se encuentre obligado a legalizar en dicho Registro sus cuentas anuales, deberá aportar declaración expresa en la que haga constar dicha circunstancia y copia de la declaración del impuesto de la renta de las personas físicas del año de mayor volumen de negocio de los tres últimos ejercicios concluidos en la que figuren los rendimientos de las actividades económicas que realice, por importe igual o superior en una vez el valor estimado del proyecto según lo referido anteriormente. El cómputo se efectuará hasta la fecha de finalización del plazo para la presentación de proposiciones u ofertas.' ahora se dice ' A pesar de no ser requisito obligatorio la clasificación, los licitadores podrán acreditar su solvencia indistintamente mediante su clasificación en el Grupo G, Subgrupo 6 y Categoría 1. Las empresas extranjeras acreditarán su solvencia según al aptdo. 5.2. Referida año de mayor volumen de negocio de los 3 últimos concluidos por importe igual/superior en 1 vez valor estimado del contrato. Volumen anual de negocios se acreditará por sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba ser inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales en el Registro Mercantil. En caso de empresario individual no inscrito en el Registro Mercantil ni se encuentre obligado a legalizar en dicho Registro sus cuentas anuales, deberá aportar declaración expresa que haga constar dicha circunstancia y copia de la declaración del impuesto de la renta de las personas físicas del año de mayor volumen de negocio de los tres últimos ejercicios concluidos en la que figuren los rendimientos de las actividades económicas que realice, por importe igual o superior en una vez el valor estimado del proyecto según lo referido anteriormente. El cómputo se efectuará hasta la fecha de finalización del plazo para la presentación de proposiciones u ofertas.'

→ [12] Eliminado donde se decía

Categoría de Clasificación

Nombre Elemento RequiredBusinessProfileCode

Valor B2-3

De hormigón armado. (superior a 360.000 euros e inferior o igual a 840.000 euros)

→ [13] Eliminado donde se decía

Categoría de Clasificación

Nombre Elemento RequiredBusinessProfileCode

Valor G6-1

Obras viales sin cualificación específica. (inferior o igual 150.000 euros)